







BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.











GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COLEGIO DE BACHILLERES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO

LS-104C80804-04-23

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 Primero y Segundo Párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104C80804-04-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se informa que dicho proceso de contratación cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-0993/2023** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número











211210040120000/000872CG/2023 emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TERCERA.- Los licitantes podrán participar por los **lotes en concurso** y las cotizaciones deberán apegarse a las especificaciones solicitadas.

La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

CUARTA.- Las condiciones son:

- I. Lugares para realizar el servicio: El servicio se llevará a cabo en los domicilios de los planteles mencionados en el anexo A que forma parte integral de este documento.
- II. Plazo del servicio: 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- III. Supervisión del servicio: Se realizará por personal de la Dirección de Operación Regional, los servicios no serán aceptados en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases, anexos y el contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor por su incumplimiento.
 - IV. Firma del Contrato: Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables y este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el











cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante o licitantes adjudicados, estarán sujetos al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- V. Condiciones de pago: Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos y a entera satisfacción de la parte contratante, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaría. El proveedor o proveedores seleccionados, deberán entregar en paquete por el lote o lotes que se le hayan adjudicado, lo siguiente:
 - Reporte fotográfico georreferenciadas, antes, durante y después de los trabajos de conservación y mantenimiento realizados, impresas a color y en archivo electrónico;











- Acta de entrega-recepción, por cada uno de los lotes asignados, misma que describirá de manera detallada el servicio de conservación y mantenimiento realizado. El o las actas de entrega recepción deberán estar, debidamente requisitada, sellada y firmada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien será el administrador del contrato que se realice para su trámite correspondiente.
- Facturación: Se deberá emitir CFDI (Factura) por el costo total del lote o lotes o de cada uno de los lotes adjudicados, debidamente requisitada con los siguientes datos:

Datos de receptor:

R.F.C.: CBE880730K13

• Nombre: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

• **Domicilio**: Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.

Código Postal: 91130

• **Régimen Fiscal**: Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

Nombre

Domicilio

Régimen Fiscal

Uso del CFDI: Clave G03 Gastos en General.

Forma de pago: Por definir

• **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido.

Documentación que deberá ser entregada por el proveedor al término de los trabajos que se realicen en el lote o lotes en concurso, en las que haya sido seleccionado para realizar el servicio de conservación y mantenimiento menor a los planteles del COBAEV, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quién será el administrador del contrato que se realice, para su trámite correspondiente.

Una vez que este Organismo realice el pago del CFDI (Factura), se solicita envié el complemento de pago a más tardar 48 horas después











de realizado éste. El CFDI (Factura) y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo: licitaciones@cobaev.edu.mx

Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, fianza de cuando menos el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

QUINTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea











presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- Las **proposiciones** se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras y deben ser en **idioma español**; la entrega deberá ser en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, que contendrán: **uno**, **la proposición técnica y el otro la proposición económica**, indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Los licitantes deberán presentar Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma.
- II. Deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III. Los participantes deberán presentar escrito de proposición técnica donde señale para cada una de las partidas la marca, modelo, garantía, cantidades, y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, mismos que deberán cumplir como mínimo con lo requerido en el Anexo Técnico, que forma parte integral de estas Bases (Anexo Técnico).
- IV. Con la finalidad de verificar las especificaciones técnicas del anexo, se realizarán visitas a las instalaciones donde se prestará el servicio, conforme al siguiente calendario:











Plantel	Localidad	Dirección	Fecha y hora de visita
22 Chicontepec "Miguel Bustos Cerecedo"	Chicontepec	Callle INI s/n, Barrio Mexcatla, C.P. 92709, Chicontepec, Ver.	
24 Cazones "josé Castro Ramírez"	Cazones	Camino Vecinal s/n, Col. Barrio Alto Lucero, C.P. 92970, Cazones de Herrera, Ver.	
32 Coatzintla "Luis Ladrón de Guevara y Ladrón Guevara"	Coatzintla	Carretera Poza Rica - San Sndrés s/n, Col. Kawatzin, C.P. 93160, Coatzintla, Ver.	

Derivado de la visita, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales entregará Constancia de visita a las instalaciones debidamente sellada, comprobante que deberá ser anexada a la propuesta técnica.

- V. Los licitantes deberán presentar **escrito donde manifieste que conoce las condiciones y el grado de dificultad** del servicio a ofrecer, así como las aplicaciones de carácter técnico que estos conllevan, por lo que de resultar adjudicado no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- VI. Los licitantes deberán presentar escrito donde manifieste que libera a este Organismo y al Gobierno del Estado de Veracruz, de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza con motivo de la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento.
- VII. Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que los trabajadores que prestarán el servicio de conservación y mantenimiento cuentan con Seguridad Social con la empresa contratante y que se hacen responsables de las relaciones laborales de los trabajadores.
- VIII. Los licitantes deberán presentar carta compromiso donde manifieste que de resultar adjudicado, presentará acta de entrega-recepción











de los trabajos y fotografías del servicio realizado, mismas que entregarán al finalizar, al departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- IX. La Institución se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a continuación se describen:
 - Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento











prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.
- El licitante participante deberá manifestar en su oferta carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los











supuestos establecidos en el Art. 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al (Anexo 1), y a priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.

- X. Los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación (Anexo 2).
- XI. Los licitantes deberán presentar carta garantía por la prestación del servicio de conservación y mantenimiento, en lo referente al servicio por el periodo no menor a 1 año a partir de su finalización, y en lo que respecta a impermeabilización por un periodo de no menor a 3 años, contados a partir de su finalización, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante (Anexo 3).
- XII. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que se indique el domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono y correo electrónico (Anexo 4).
- XIII. Los licitantes deberán presentar una **declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- XIV. Presentar **copia de identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, Párrafo











Segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- XV. Además deberá presentar **carta bajo Protesta de Decir verdad** que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **(Anexo 6)** de las presentes bases.
- XVI. Los licitantes deberán presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales,** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
- XVII. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar en la fecha de firma del contrato la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XVIII. Los licitantes deberán presentar **Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social**, en sentido positivo, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.











XIX. Los licitantes deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones Patronales frente al Infonavit sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

- Deberán presentar un escrito donde señale sus datos bancarios (Anexo 7).
- II. Carta Compromiso de sostenimiento de precios.- El licitante se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de fallo, de acuerdo a la redacción del (Anexo 8), dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante sin excepción alguna dentro del sobre que contiene la propuesta económica.
- III. En la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada el lote o lotes por los que concursa, indicando lo siguiente:
 - El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
 - Monto total propuesto ya aplicado el descuento, antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;











- El IVA desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.

Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

SÉPTIMA.- Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas DEBERÁN SER FIRMADOS por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.

La omisión de algún documento o firmas en alguno de ellos será motivo de descalificación inmediata de las propuestas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar a las **11:00 hrs. del día 23 de mayo del año en curso** o bien, enviarse y recibirse, a través del servicio postal o de mensajería certificada, para que sean selladas de recibido.

NOVENA.- La apertura de **propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **23 de mayo de 2023 a las 11:00 hrs.,** en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P.91130, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal, y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.











DÉCIMA.- La adjudicación se otorgará al proveedor o proveedores que cumpla con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, lo anterior de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien y/o servicio.













Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico, de acuerdo con el Artículo 43, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito y con acuse de recibo o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **dentro de los siguientes tres días**, a más tardar el 26 **de mayo del año en curso** de conformidad con del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Cláusula Cuarta Fracción IV de las presentes Bases y éste sea aprobado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante o licitantes que resulte adjudicado se obliga presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,











- **b)** Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- **d)** Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal,
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- **g)** En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna (Anexo 9).

DÉCIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato:

- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla













2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria en cumplimiento al Ártículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

DÉCIMA QUINTA.-El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., para suscribir el contrato correspondiente, **dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo,** de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien y/o servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien y/o servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.











GARANTÍA

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **fianza de cuando menos el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado**, conforme a la redacción del **(Anexo 10)**. Si el licitante adjudicado no presenta las pólizas en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

Las fianzas garantía deberán ser expedidas por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial de los bienes o servicios en los términos convenidos, **a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación,** se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los proveedores licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.











DÉCIMA NOVENA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, éste podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.- Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien y/o servicio no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.











IMPUGNACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver., teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 Y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar cualquier duda sobre el (los) bien (es) y/o servicio (s) motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email licitaciones@cobaev.edu.mx

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

XALAPA, VER., A 17 DE MAYO DE 2023













ANEXO TÉCNICO

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PLANTEL	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	сонсерто		
		1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE 8.5 M2 EN PASAMANOS DE TUBO DE ACERO DE 2" DIAMETRO, DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO, UNA MANO DE PRIMER, Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.		
		2 SERVICIO		MANTENIMIENTO A 47.45 M2 EN ESCALONES DE CONCRETO DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL, PINTURA ESMALTE EN PERFIL, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRAFICO. LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.		
		3	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 100.57 M2 EN MURO DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA. LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.		
i	PLANTEL 22	4	SERVICIO	MANTENINIMIENTO A 21.76 M2 EN POSTE DE PASAMANOS DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL CON PINTURA VINILICA COLOR GUINDA, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.		
1	CHICONTEPEC	5	SERVICIO	MANTENIMIENTO EN 400 M2 EN MUROS APLANADOS INTERIORES DE AULAS DE PLANTA BAJA EN EDIFICIOS B, D Y E, CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO. INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.		
		6	SERVICIO	MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1,600.23 M2 DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SIKA O SIMILAR, DE 3.5 MM DE ESPESOR DE FIBRA DE VIDRIO, COLOR ROJO TERRACOTA, TERMOFUSIONADO. INCLUYE TRASLAPES DE 10 CM, MATERIALES Y MANO DE OBRA, DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, RASQUETEO DE LA SUPERFICIE Y LIMPIEZA PARA PREPARAR SUPERFICIE, ACARREO A 1ERA ESTACIÓN A 20.00 M HORIZONTAL, SELLADO DE GRIETAS CON PERMALASTIK O SIMILAR. INCLUYE APLICACIÓN DE PRIMARIO ASFÁTICO BASE AGUA DEL TIPO EMULSIKA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA DE TRABAJO, EN EDIFICIOS A, B, C, D, E Y F		
		7	SERVICIO	MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 38.52 M2 DE IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA, COLOR ROJO. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. EN PERFILES Y BORDES DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E Y F.		
8 SERVICIO MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN D		SERVICIO	MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE 4 INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS TABLERO PRINCIPAL DERIVADOS DE 100 A MODELO NHJF36030TW			
i	PLANTEL 24	9	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 4 CENTROS DE CARGA 12 TRIFÁSICO DE 12 POLOS 125 AMPERES SQUARE D, EN EDIFICOS B, C, E, Y F		
2		10	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 1 LOTE DE CABLEADO DE CIRCUITOS PARA LOS EDIFICIOS B, C, D, E, Y F (RECONFIGURACIÓN DE CAB SUBTERRÁNEO PARA LLEGAR A CENTROS DE CARGA DE CADA EDIFICIO, CON EL CALIBRE NECESARIO PARA SOPORTAR LA DEL CONSUMO ACTUAL Y FUTURA CLIMATIZACIÓN DE CADA AULA EN CADA EDIFICIO) INCLUYE CABLE NECESARIO		
	CAZONES	11	SERVICIO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 24 CONTACTOS DUPLEX, EN 6 MESAS DE LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO		
		12	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 12 LUMINARIAS ARBOTANTES, TIPO LED DE 40 WHATTS, INCLUYE CABLEADO Y DUCTEADO SOBRE PARED CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 6M, UBICADAS EN LAS ÁREAS COMUNES DEL PLANTEL.		
		13	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 6 LÁMPARAS SUB URBANA SOLAR CON FOTOCELDA DE 400 W. EDIFICIO B Y ÁREAS COMUNES		











		14	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 6 MESAS DE TRABAJO DE LABORATORIO DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO B CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO EN SUPERFICIE DE MESA, INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, DE GAS, Y ELECTRICAS, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN
i	PLANTEL 32 COATZINTLA	15	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 7 MESAS DE TRABAJO AUXILIARES, DEL LABORATORIO USOS MÚLTIPLES UBICADO EN EL EDIFICIO B INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE LAS LLAVES DE VALVULA SENCILLA TIPO CAPFCE, LIMPIEZA Y DESENSOLVE DE DESAGÜES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
		16	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 1 ESTACION LAVA OJOS DE PARED, MONTABLE DE ACERO INOXIDABLE., UBICADO EN EL EDIFICIO B, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESASOLVE DE DESAGÜES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
		17	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES A 4 EXTRACTORES TIPO INDUSTRIAL, 1 EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE REACTIVOS, 2 EN EL ÁREA GENERAL DEL LABORATORIO Y 1 EN EL ÁREA DE GUARDADO DE MATERIAL DEL LABORATORIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. UBICADO EN EL EDIFICIO B.
		18 SERVICIO GENERAL, SU ACARREOS, E		MANTENIMIENTO A 180 LUMINARIAS TIPO GABINETE DE 1.22 m. CON 2 TUBOS T8 DE 18W CON DIFUSOR TRANSPARENTE DE ACRÍLICO. UBICADAS EN AULAS Y PASILLOS DEL PLANTEL. INCLUYE: DESMONTAJE, REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS, LIMPIEZA GENERAL, SUSTITUCIÓN DE TUBOS T8 A SISTEMA LED; MONTAJE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREOS, ELEVACIONES Y MANIOBRAS NECESARIOS, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
i		19	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 10 LUMINARIAS PARA ALUMBRADO UBICADAS EN ÁREAS COMUNES DEL PLANTEL. INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
3		20	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 142.09 M2 DE PISO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, ÁREA ACADÉMICA Y EDIFICIO H, CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO 40X40 CON PIEZAS SUELTAS, QUEBRADAS O FALTANTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE ESCOMBRO, LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
		21	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 1 LOTE DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR EN POSTE HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE CABLE DE POTENCIA EN MEDIA TENSION DESDE EL RAMAL DE CFE HASTA EL TRANSFORMADOR PARTICULAR, RETIRO DE ESTRUCTURA DE APARTARRAYOS Y CORTA CIRCUITOS FUSIBLES, INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA PARED GRUESA DE 4" EN POSTE HASTA EL PRIMER REGISTRO ELECTRICO CON CODO Y COPLE GALVANIZADO DE 4" Y SUJECCION DE LA MISMA CON FLEJE ACERADO, INSTALACION DE CRUCETA EN POSTE DE CONCRETO Y ARMADO CON APARTARRAYOS, CORTA CIRCUITOS FUSIBLES Y PUENTES, CABLEADO EN TUBERIA GALVANIZADA DE CABLE DE POTENCIA XLP DE 1/0 ALUMINIO DESDE CRUCETA PASANDO POR REGISTROS ELECTRICOS HASTA EL TRANSFORMADOR DE PEDESTAL, ARMADO DE TERMINALES TERMOCONTRACTIL CON MANGA A BASE DE CALOR EN PARTE EXTERIOR, INSTALACION DE CODO TIPO OCC PARA CABLE DE POTENCIA Y CONEXION EN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL, COLOCACION DE MENSULAS EN REGISTRO ELECTRICO EXTERIOR, INSTALACION DE VARILLA PUESTA A TIERRA, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, PRUEBA FINAL
i		22	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 6 PUERTAS METÁLICAS DE ACCESO PRINCIPAL A SALONES DE 0.90m. DE ANCHO Y 2.13m. DE ALTURA UBICADAS EN EL EDIFICIO D. INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DAÑADOS, COLOCACION DE ELEMENTOS NECESARIOS CON PERFILES GALVANIZADOS ZINTRO COMERCIALES, MARCO TZM-525 CAL. 20, MANGUETE TZP-250 CAL.20 Y TABLERO GALV. TZT-148 GRECA CUADRADA CAL. 22, COLOCANDO TABLERO TZT-148 EN CARAS INTERIOR Y EXTERIOR (DOBLE CARA), CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y CERRADURA DE SOBPONER MOD. 715 PHILLIPS, ANCLADO A MUROS CON TAQUETE EXPANSIVO, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO CON DOS CAPAS EN PINTURA ESMALTE LÍNEA COMEX 100, HERRAJES NECESARIOS, ACOPIO Y ACARREO INTERNO A SITIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.











		SERVICIO	MANTENIMIENTO A 8 PUERTAS METÁLICAS EN MAMPARAS DE BAÑOS DE 60 A 70 cm. DE ANCHO Y 1.50 m. DE ALTURA. UBICADAS EN EL EDIFICIO B, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DAÑADOS, COLOCACION DE ELEMENTOS NECESARIOS CON PERFILES GALVANIZADOS ZINTRO COMERCIALES, MARCO TZM-525 CAL. 20, MANGUETE TZP-250 CAL.20 Y TABLERO GALV. TZT-148 GRECA CUADRADA CAL. 22, COLOCANDO TABLERO TZT-148 EN CARAS INTERIOR Y EXTERIOR (DOBLE CARA), CON PASADOR DE SOLERA DE 1/2" x 1/8", ANCLADO A MUROS CON TAQUETE EXPANSIVO, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO CON DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE LÍNEA COMEX 100, BIBELES, HERRAJES NECESARIOS, ACOPIO Y ACARREO INTERNO A SITIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
	24	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 47 EQUIPOS MINISPLIT DE HASTA 2 TN DE CAPACIDAD. INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
	25	SERVICIO	MANTENIMIENTO A 300 ML DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE POSTES DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIÁM. DE 40cm.

NOTA: Los trabajos anteriores deben incluir todo lo necesario para su realización.











ANEXO A

LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PARTIDAS	PLANTEL	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	
1	1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"	CHICONTEPEC	CALLLE INI S/N, BARRIO MEXCATLA, C.P. 92709, CHICONTEPEC, VER.	
2	8, 9, 10, 11, 12 Y 13	24 CAZONES "JOSE CASTRO RAMIREZ"	CAZONES	CAMINO VECINAL S/N, COL. BARRIO ALTO LUCERO, C.P. 92970, CAZONES DE HERRERA, VER.	
3	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25	32 COATZINTLA "LUIS LADRON DE GUEVARA Y LADRON GUEVARA"	COATZINTLA	CARRETERA POZA RICA - SAN ANDRÉS S/N, COL. KAWATZIN, C.P. 93160, COATZINTLA, VER.	











ANEXO 1 SUPUESTOS ART. 45

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Con relación a la Licitad	ción Simplificada	No. LS-104C8	0804	relativa a la
Adquisición de		p	ara el Colegio d	de Bachilleres
del Estado de Veracruz,				
este concurso, manifiest		protesta de dec encuentra en los		
Artículo 45 de la ley de Ac Bienes Muebles del Estado	lquisiciones, Arren	ndamientos, Adm	inistración y Er	ajenación de
o contratos.	de veraciuz-Liav	e, como impedim	ientos para ceie	ebrar pedidos

ATENTAMENTE.











RESPUESTA INMEDIATA

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación

ATENTAMENTE.

SR. -----











LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de
fecha, Notario
Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de
la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil
de fecha y la personalidad de quien la representa con
la escritura pública de fecha pasada ante la fe
del Lic de la Ciudad de Notario Público No de la Ciudad de
Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta
CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE
LICITACION el ubicado en de
la ciudad deexpongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio de conservación y mantenimiento en lo referente al servicio por el periodo no menor a 1 año a partir de su finalización, y en lo que respecta a impermeabilización por un periodo de no menor a 3 años, contados a partir de su finalización, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----











LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona fisica) senaio (amos) como su dornichio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en expongo (emos) que:
Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:
CALLE: NÚMERO EXTERIOR: NUMERO: INTERIOR COLONIA: CODIGO POSTAL. CIUDAD: TELEFONO:

ATENTAMENTE.











DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la
escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de
fecha, Notario
Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de
la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil
de fecha y la personalidad de quien la representa con
la escritura pública de fecha pasada ante la fe
del Lic de la Ciudad de Notario Público No de la Ciudad de
Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta
CARTA el ubicado en de la
ciudad de expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. -----











ANEXO 6 DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

202 a par	refiero a su oficio de invitación No de fecha de de 20 para participar en la Licitación Simplificada numero relativa la Adquisición de, sobre el ticular y con la debida representación de la empresa:manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR
VEF	RDAD, lo siguiente:
a)	Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
b)	Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de las bases de participación para la presente Licitación.
c)	Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
d)	Que oportunamente recibimos las bases de la licitación simplificada en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega del bien objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
	(Lugar y Fecha)
	otesto lo necesario. ombre, cargo y firma)
	ATENTAMENTE.











ANEXO 7 DATOS BANCARIOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha, Potario Público No
Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:
BANCO: SUCURSAL: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA: NUMERO DE CUENTA: CLABE INTERBANCARIA:

ATENTAMENTE.











ANEXO 8 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) de fecha de fecha de la Ciudad de Notario Público No de la Ciudad de Que mi R.F.C. es
CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS el ubicado
en de la ciudad de
expongo (emos) que:
Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha de de, para la Llicitación Simplificada No, para el servicio de hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del Fallo.
Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.











LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la
escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No de
fecha pasada ante la Fe del Lic, Notario
Público No de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de
la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil
de fecha la representa con
la escritura pública de fecha pasada ante la fe
del Lic de la Ciudad de Notario Público No de la Ciudad de
Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en
de la ciudad de expongo
(emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL ANEXO 10 FIANZA





(Institución de fianzas)







"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO 10 TEXTO DE LA FIANZA

DENOMINACION SO	CIAL:							
DOMICILIO: (Anotar	domicilio).							
AUTORIZACIÓN DEL	GOBIERNO	FEDERAL	PARA	OPERAR:	(Número	de oficio	y fec	ha

(Datos de la póliza) (Número asignado por la institución de fianzas) NÚMERO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.) MONTO AFIANZADO: MONEDA: FECHA DE EXPEDICIÓN: LA Secretaría de Fianzas y Planeación del Gobierno del BENEFICIARIO: Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: SFP000520C28 Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque DOMICILIO: Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la (Anotar la dependencia o entidad contratante). CONTRATANTE: CORREO ELECTRÓNICO (Como medio electrónico por el cual se puede enviar la DE LA CONTRAPARTE: fianza). OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA:

(Divisible o indivisible, de conformidad con lo Estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.











Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realiza el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que procede a conformidad con el artículo 283 de Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Oue el coafianzamiento p yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad den la medida y condiciones en que la sumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorque al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudiera entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimiento administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de las obligaciones garantizadas hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de













"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023" esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º facción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento de entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorque prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratistas fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y I) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

